

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.465/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria de Investigación y Posgrado, solicita se tramite el seguro por accidente de trabajo de la estudiante María Lourdes PAREDES, integrante del Proyecto de Investigación 29/A534-1;

QUE dicha solicitud es en el marco del requerimiento realizado por el director del proyecto de investigación, Mg. Víctor UTRILLA, a fin de que la estudiante realice una salida de campo a la Ea. Punta Loyola, el día 12 de noviembre del 2024, con el objeto de realizar mediciones fenológicas, cobertura del suelo, cortes de forraje y riego del ensayo instalado en el marco del proyecto mencionado;

QUE obra fotocopia del DNI de la alumna mencionada;

QUE la alumna realizará la actividad bajo la responsabilidad del docente Mg Víctor UTRILLA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la estudiante integrante del Proyecto de Investigación 29/A534-1, María Lourdes PAREDES DNI N° 41.640.804, nacida el 9 de diciembre de 1998, a trasladarse a la Ea. Punta Loyola, el día 12 de diciembre del 2024, con el objeto de realizar mediciones fenológicas, cobertura del suelo, cortes de forraje y riego del ensayo instalado en el marco del proyecto mencionado, bajo la responsabilidad del docente Mg Víctor UTRILLA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a la estudiante indicada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG